



PEOT

**BASES INTEGRADAS PARA LA SELECCIÓN
DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA EL
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES-
PEOT
PERIODO 2021-2022**

1

Enero -2021



PEOT

INDICE

CAPITULO I: INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES	Pag.03	
1. Cronograma.....	Pág. 3	
2. Alcances de la oferta.....	Pág. 3	
3. Sobre el Proceso de selección.....	Pág. 4	
4. Documentos de presentación obligatoria....	Pág. 6	
5. Documentos de presentación facultativa....	Pág. 7	
6. Criterios de Evaluación.....	Pág. 8	
CAPITULO II: TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 11	
1. Dependencia Solicitante.....	Pág. 11	2
2. Objeto.....	Pág. 11	
3. Funciones del corredor de seguros.....	Pág. 11	
4. Seguros a contratar por el PEOT.....	Pág. 12	
5. Periodo de designación.....	Pág. 12	
6. Requisitos mínimos y/o perfil que debe cumplir el corredor de seguro.....	Pág. 12	
7. Supervisión de actividades.....	Pág. 12	
8. Consideraciones finales.....	Pág. 13	
CAPITULO III: FORMATOS.....	Pág. 14	



PEOT

CAPITULO I

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

1. CRONOGRAMA

1. INVITACION	26.01.2021
2. CONVOCATORIA	26.01.2021 al 02.02.2021 Publicado en la página web del PEOT(www.peot.gob.pe) y en Facebook
3. PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES	Del 27.01.2021 al 28.01.2021
4. ABSOLUCION DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES	Del 29.01.2021 al 01.02.2021
5. BASES INTEGRADAS	02.02.2021
6. PRESENTACION DE EXPEDIENTES	Desde el 03.02.2021 al 04.02.2021
7. EVALUACION	05.02.2021 (Podrá ser ampliada de acuerdo a la cantidad de expedientes recepcionado)
8. RESULTADOS	08.02.2021 (página web/ facebook)
9. CARTA DE DESIGNACION	11.02.2021

3

2. ALCANCES DE LA OFERTA

Las propuestas que acepte la Entidad, serán únicamente las que se sujeten a las condiciones señaladas en el Capítulo II de las presentes Bases.

La responsabilidad de la elaboración y veracidad del Integro de las declaraciones juradas y demás informaciones contenidas en su propuesta, es del corredor postulante.

3. **SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

i. **Convocatoria.**

Se realizará a través del portal institucional de la Entidad. De considerarlo, la Comisión Seleccionadora podrá solicitar la publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación de la Región, así como podrá hacer uso de mecanismos alternativos y análogos de difusión de la Convocatoria.

ii. **Presentación de aclaraciones u observaciones**

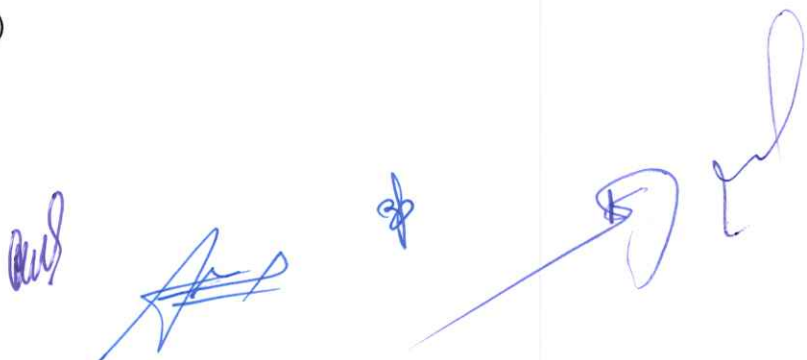
Las personas naturales o jurídicas interesadas, podrán presentar solicitudes de aclaración y observaciones a las Bases, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de realizada la Convocatoria en el portal institucional o su publicación en el diario de mayor circulación de la Región, lo que ocurra primero.

En horario de 08:00 a 13:00 por tramite documentario presencial (calle las violetas 148 urb. Los Libertadores- Chiclayo) ó 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas por tramite virtual (tramitepeot@gmail.com)

iii. **Absolución de aclaraciones u observaciones**

La Comisión Seleccionadora lleva a cabo la absolución de aclaraciones u observaciones en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de finalizado el período de formulación de aclaraciones u observaciones. Contra lo resuelto por la Comisión Seleccionadora no procede impugnación.

La publicación se realizará mediante la página web del PEOT (www.peot.gob.pe)



iv. **Presentación de propuestas**

Los interesados podrán presentar sus Propuestas en las fechas indicadas en el Cronograma del procedimiento de selección. No se admitirán Propuestas en consorcio.

En horario de 08:00 a 13:00 por tramite documentario presencial (calle las violetas 148 urb. Los Libertadores- Chiclayo) ó 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas por tramite virtual (tramitepeot@gmail.com)

v. **Evaluación de propuestas**

Comprende la evaluación objetiva de los Requisitos mínimos de presentación obligatoria y los Criterios de evaluación, y la asignación de puntajes.

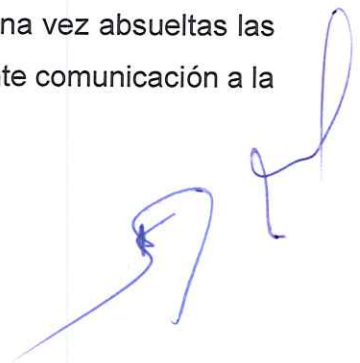
Dicha evaluación tendrá una duración máxima de tres (3) días hábiles desde la presentación de las propuestas. El postulante que obtenga el mayor puntaje será elegido el Corredor de Seguros. En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar al Corredor de Seguros.

vi. **Publicación de resultados**

La Comisión Seleccionadora comunicará los resultados a los participantes, a través del portal web institucional y a sus direcciones electrónicas, dentro del día hábil siguiente de concluida la evaluación.

Si dentro de los dos (2) días hábiles de comunicados los resultados, se presentasen observaciones a los mismos, la Comisión Seleccionadora los evaluará, pronunciándose en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Contra dicho pronunciamiento no procede impugnación.

De no producirse observaciones a los resultados, o una vez absueltas las mismas, se darán por consentidos los mismos mediante comunicación a la





PEOT

Oficina de Administración, quién los comunicará al Titular para la comunicación de la Designación al Corredor de Seguros.

La referida comunicación incluye un informe detallado del desarrollo del procedimiento de selección.

vii. Comunicación de la Designación

Se efectuará mediante Carta del Titular de la Entidad al Corredor de Seguros, dentro de los tres (3) días hábiles de recepcionados los resultados.

4. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Los documentos obligatoria que deben ser presentados por los corredores de seguros interesados en el presente proceso son los siguientes:

- a) Currículum Vitae descriptivo y documentado de la empresa corredora de seguros.
- b) Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento del perfil y/o requisito mínimo del Corredor de Seguros, consignados en el Capítulo II.
- c) Cartas de nombramiento, contratos de los seguros que acredite el cumplimiento del perfil y/o requisito mínimo requerido consignados en el Capítulo II.
- d) Copia de Ficha RUC.
- e) Copia de DNI del representante legal.
- f) Declaración Jurada de datos, según Anexo N° 01.
- g) Declaración jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del procedimiento; y, su sometimiento exclusivo a los Términos de Referencia, según Anexo N° 02.
- h) Autorización y habilidad para el ejercicio de sus actividades, según SBS.



PEOT

- i) Declaración jurada de cumplimiento de labores, según Anexo N° 03.
- j) Experiencia Laboral del personal propuesto:
 - i. La acreditación de la experiencia se podrá efectuar mediante: copia simple de constancias o certificados emitidos por clientes del corredor de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados.
 - ii. Copia simple de certificados o constancias que acredite contar con estudios de seguros realizados en una Escuela de Seguros y estudios en Contrataciones con el Estado. (Mínimo 1 capacitación para cada rubro).
- k) Declaración jurada de prohibición, según Anexo N° 4.
- l) Declaración jurada de anticorrupción, antecedentes penales, judiciales, policiales, y otros impedimentos, según Anexo N° 5.
- m) Autorización de Funcionamiento Municipal.

7

Toda la documentación presentada como parte de la propuesta deberá estar foliada, sellada, y firmada en todas sus páginas por el representante de la empresa que participe.

El incumplimiento de la presentación de alguno de los documentos antes citados, dará lugar a la no Admisión de la propuesta. La falta de firma y/u otro aspecto de forma, podrá estar sujeto a subsanación, previamente otorgada por el comité de designación, en un plazo que no excederá de 01 día hábil de comunicada.

5. DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA.

La documentación presentada corresponderá a la acreditación de los criterios de evaluación, los cuales son los siguientes:

- a) Adjuntar último reporte oficial emitido por la SBS.
- b) Copia simple de contratos, cartas de nombramiento u otro documento expedido por la empresa o Entidad Publica a la cual ha prestado el servicio de bróker de seguros.



PEOT

- c) Experiencia Laboral del personal propuesto:
- i. La acreditación de la experiencia se podrá efectuar mediante: copia simple de constancias o certificados emitidos por clientes del corredor de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados.
- d) Plan de trabajo, el que contendrá como mínimo lo siguiente: Objeto General, Objetivo Específico, Descripción de actividades (las generales y las que generen valor agregado a la entidad), cronograma de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguro.

6. CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIOS	PUNTAJE
a) Posición en el ranking de la SBS (personas jurídicas de los que presentaron su propuesta)	05 Puntos.
La posición más superior	05 puntos
La segunda posición siguiente	04 puntos
La tercera posición siguiente	03 puntos
Cuarta posición siguiente	02 puntos
Demás posiciones.	01 puntos
Acreditación: Último reporte oficial de la SBS.	05 puntos
b) Experiencia en el mercado de seguros	15 puntos

ans

[Handwritten signature]

sp

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PEOT

Con más de 20 años	15 puntos	
Con más de 15 y \leq 20 años	10 puntos	
Con más de 10 años y \leq de 15	05 puntos	
Acreditación: Copia simple de contratos, cartas de nombramiento u otro documento expedido por la empresa o Entidad Publica a la cual ha prestado el servicio de bróker de seguros.		15 puntos
c) Experiencia en asesoría a Entidades del sector público (rubro patrimonial y/o personal)		20 puntos
Más de 7	20 puntos	
> 05 y < de 07 entidades	15 puntos	
05 entidades	10 puntos	
Acreditación: Copia simple de contratos, cartas de nombramiento u otro documento expedido por la Entidad Publica a la cual ha prestado el servicio de bróker de seguros.		20 puntos
d) Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales		25 puntos
> 05 Proyectos	25 puntos	
> de 3 y \leq 05 proyectos	20 puntos	
03 proyecto	15 puntos	
Acreditación: Copia simple de contratos, cartas de nombramiento u otro documento expedido por la Entidad Publica a la cual ha prestado el servicio de bróker de seguros, con una antigüedad no mayor a 10 años.		25 puntos

aud

sp



PEOT

e) Experiencia laboral del Personal Propuesto	30 puntos
<u>Ejecutivo técnico 1:</u> el que ayudará en la etapa de elaboración de TDR y absolución de consultas y otros	20 puntos
Experiencia > 20 años 20 puntos Experiencia > 15 años a ≤ a 20 15 puntos Experiencia > 10 años a ≤ 15 10 puntos	
<u>Personal asesor en siniestros</u>	
Experiencia > 20 años 10 puntos Experiencia > 15 años a ≤ a 20 05 puntos Experiencia > 10 años a ≤ 15 03 puntos	10 puntos
Acreditación: Copia simple de constancias o certificados emitidos por clientes del corredor de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados.	
f) Plan de Trabajo	05 puntos
Se evaluará el que tenga la estructura: Objeto General, Objetivo Específico, Descripción de actividades (las generales y las que generen valor agregado a la entidad), cronograma de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguro.	05 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos.

10

SELECCIÓN:

1. Se seleccionará a la propuesta que obtenga el mejor puntaje total.
2. De existir empate, la selección se definirá por sorteo en presencia de notario público o representante de OCI de la Entidad.



PEOT

CAPITULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TIJAJONES

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Administración.

2. OBJETO:

Seleccionar a la Persona Jurídica con experiencia en asesoramiento a empresas privadas y entidades del estado en temas de Seguro de Pólizas Personales, Pólizas Patrimoniales, seguros EPS, SOAT, Seguro Complementario de trabajo de riesgo-Construcción Civil y Póliza de seguro para las obras civiles terminadas Tijuana.

11

3. FUNCIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS:

Las funciones y deberes del Corredor de Seguros son:

- (a) Intermediar en la contratación de seguros, en actividades de asesoramiento en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual, incluyendo los adicionales y complementarios, si las hubiere.
- (b) Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
- (c) Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas del contrato.
- (d) Comprobar que la póliza contenga las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo.

- (e) Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
- (f) Llevar el control de los contratos de seguros (avance económico, y el cierre del contrato. Complementando con el seguimiento en el cumplimiento de los pagos.
- (g) Otras relacionadas al asesoramiento de seguros.

4. SEGUROS A CONTRATAR POR EL PEOT.

Pólizas Personales, Pólizas Patrimoniales, seguros EPS, SOAT, Seguro Complementario de trabajo de riesgo-Construcción Civil y Póliza de seguro para las obras civiles terminadas Tinajones.

5. PERÍODO DE DESIGNACIÓN: 01 año

6. REQUISITOS MÍNIMOS y/o PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CORREDOR DE SEGUROS

- Contar con código SBS y con estado Habilitado.
 - Experiencia en el mercado de seguros con más de 10 años.
 - Experiencia en asesoría a Entidades del sector público mínimo 05 entidades
 - Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales mínimo 03 proyecto
 - Experiencia del Ejecutivo técnico: mínimo 10 años.
- Contar con estudios en Contrataciones, y estudios en una Escuela de Seguros en temas de seguros. (Mínimo 1 capacitación para cada rubro)
- Experiencia del Asesor de Siniestros: 10 años

7. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades y/o funciones a desarrollar estará a cargo de la Unidad de Personal y Patrimonio y para las obras civiles terminadas la Gerencia Desarrollo Tinajones.





PEOT

8. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento por parte del corredor de seguros, respecto de lo señalado en su propuesta y/o de los compromisos asumidos, será causal de revocación de su carta de nombramiento, previo informe sustentatoria que acredite dicho incumplimiento, luego de lo cual será convocado el corredor de seguros que ocupó el segundo lugar del procedimiento; sin perjuicio que este hecho sea reportado a la SBS, en caso corresponda.



PEOT

CAPITULO III:

FORMATOS

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(Persona Jurídica)

14

Razón Social				
Representante Legal				
Domicilio				
RUC		Teléfono	Fax	
Correo electrónico				
Poder inscrito en la localidad de				
Ficha Registral N°		Asiento N°		
Partida N°				

Autorización Municipal

Documento	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Autorización de la SBS

Documento	N°	Fecha

Chiclayo, _____



PEOT

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE
SOMETE A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR
AL CORREDOR DE SEGUROS; QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD
DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PRESENTA PARA EFECTOS
DEL PROCEDIMIENTO; Y, SU SOMETIMIENTO EXCLUSIVO A LOS TÉRMINOS
DE REFERENCIA**

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con
(DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en
_____, Representante Legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del PEOT.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección.
3. De ser ganador, me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)



PEOT

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO**, de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me comprometo a cumplir con las siguientes labores:

1. Asesorar al PEOT en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de sus seguros.
2. Intermediar en la contratación de seguros del PEOT.
3. Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
4. Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
5. Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condicione según las cuales se cubre el riesgo.
6. Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
7. Otras que el PEOT nos encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)



PEOT

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO SUSCRIBIR COBERTURA DE RIESGO A NOMBRE PROPIO O DE COBRAR PRIMAS POR CUENTA DEL ASEGURADOR.

De desconocer o incumplir esta prohibición, me someto a las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en las demás normas y reglamentos SBS aplicables.

Chiclayo, _____

17

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN, ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, POLICIALES, Y OTROS IMPEDIMENTOS

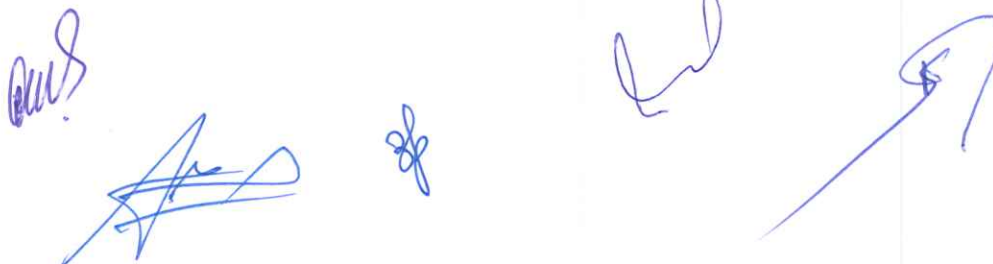
Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la selección y designación.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución de los contratos de seguros, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
3. Comprometerme a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
4. No tener antecedentes penales, judiciales, policiales o estar incurso en algún otro impedimento o en situación de conflicto de intereses respecto de la selección y designación.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)





DIRECTIVA N° 005-2020-GR. LAMB/PEOT

**DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA
EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, bajo parámetros de transparencia, imparcialidad y libre competencia.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias.
- 2.2. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- 2.3. Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.
- 2.4. Reglamento de la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y sus modificatorias.
- 2.5. Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013.
- 2.6. Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, aprobado por Resolución SBS N° 2755-2018.
- 2.7. Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, aprobado por Resolución SBS N° 808-2019.
- 2.8. Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 809-2019.

ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para todos los servidores del Proyecto Especial Olmos Tinajones, bajo cualquier régimen laboral o modalidad contractual, que participen en el procedimiento de selección del Corredor de Seguros de dicha Entidad.

4. DEFINICIONES

- **Corredor de Seguros:** persona natural o jurídica, autorizada por la SBS, que asesora y/o intermedia contrato de seguros entre la empresa de seguros y el PEOT. También llamado 'broker'.
- **Ley General:** Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- **PEOT:** Proyecto Especial Olmos Tinajones.



1



- **SBS:** Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Las funciones y deberes del Corredor de Seguros, sea persona natural o persona jurídica, se encuentran precisados en el artículo 338° de la Ley General, y son:

- (a) Intermediar en la contratación de seguros.
- (b) Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
- (c) Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas del contrato.
- (d) Comprobar que la póliza contenga las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo.
- (e) Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.



5.2. De esta manera, el Corredor de Seguros asesora e intermedia los contratos de seguros del PEOT, pero está prohibido de suscribir cobertura de riesgos a nombre propio o de cobrar primas por cuenta del asegurador.

5.3. Ante el vacío normativo para la designación del Corredor de Seguros, y por la especialización que involucra su elección y las actividades que este desarrolla, se genera la necesidad de crear un procedimiento para su selección en el PEOT.



5.4. La convocatoria y la conducción del procedimiento de selección del Corredor de Seguros estará a cargo de una Comisión Seleccionadora conformada por los siguientes funcionarios:

- (a) El Jefe de la Oficina de Administración.
- (b) El Jefe de la Unidad de Patrimonio.
- (c) El Jefe de la Unidad de Personal.
- (d) El Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
- (e) Un (1) Representante de las Gerencias de Línea.



5.5. Los acuerdos de la Comisión Seleccionadora se adoptan por unanimidad o mayoría simple. La Comisión goza de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

5.6. La Etapas del proceso de selección son:

- (a) Requerimiento por parte del Área Usuaria o, en su defecto, por la Oficina de Administración, adjuntando los Términos de Referencia.



- (b) Elaboración de un Informe Técnico Legal, que sustente la conformación de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros.
- (c) Designación de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros.
- (d) Ejecución del procedimiento de selección del Corredor de Seguros.
- (e) Comunicación de la Designación.

5.7. El Corredor de Seguros, una vez seleccionado, brindará sus servicios de asesoría por el período máximo de un (1) año, pudiendo dejarse sin efecto antes de dicho plazo, previa sustentación de las áreas usuarias y/o de la Oficina de Administración, mediante comunicación escrita al mismo efectuada por el Titular de la Entidad.

5.8. No existe ningún tipo de vínculo laboral o contractual entre el PEOT y el Corredor de Seguros.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Requerimiento

6.1. El Área Usuaria o, en su defecto, la Oficina de Administración efectuará el Requerimiento al Titular de la Entidad, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes, debidamente visados, según el Anexo N° 1, y la propuesta de conformación de la Comisión Seleccionadora.

6.2. El Requerimiento debe formularse y presentarse como en la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Elaboración de Informe Técnico Legal para Conformación de la Comisión Seleccionadora

6.3. A cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica, que incluye el sustento para la conformación de la Comisión Seleccionadora, y a ser evacuado en el plazo de dos (2) días hábiles de recepcionado el Requerimiento.

Designación de la Comisión Seleccionadora

6.4. La conformación de la Comisión Seleccionadora estará a cargo del Titular de la Entidad, a través de la emisión de la resolución gerencial respectiva.

6.5. La Comisión Seleccionadora se instala como máximo al día hábil siguiente de la recepción de la resolución gerencial por todos sus integrantes, eligiendo en el acto de instalación a su Presidente.

Ejecución del Procedimiento de Selección





6.6. Las Bases son elaboradas y aprobadas por la Comisión Seleccionadora, considerando los Términos de Referencia y la presente Directiva, y contendrán como mínimo la siguiente información:

- **Requisitos mínimos de presentación obligatoria:**

- a) Declaración Jurada de datos, según Anexo N° 2.
- b) Declaración jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del procedimiento; y, su sometimiento exclusivo a los Términos de Referencia, según Anexo N° 3.
- c) Habilidad para el ejercicio de sus actividades, según SBS.
- d) Constancia de Inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la SBS.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de labores, según Anexo N° 4.
- f) CV documentado, para la acreditación de las experiencias solicitadas.
- g) Declaración jurada de prohibición, según Anexo N° 5.
- h) Declaración jurada de anticorrupción, antecedentes penales, judiciales, policiales, y otros impedimentos, según Anexo N° 6.
- i) Otros que considere solicitar la Comisión Seleccionadora.



- **Criterios de evaluación:**

- a) Posición en el ranking de la SBS.
- b) Experiencia en el mercado de seguros.
- c) Experiencia en asesoría a Entidades del sector público.
- d) Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales.
- e) Experiencia laboral del Personal Propuesto.
- f) Plan de Trabajo.



- **Cronograma:**

a) **Convocatoria**

La misma que se efectuará a partir del día siguiente de la aprobación de las Bases, a través del portal institucional de la Entidad. De considerarlo, la Comisión Seleccionadora podrá solicitar la publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación de la Región, así como podrá hacer uso de mecanismos alternativos y análogos de difusión de la Convocatoria, que incluyen la emisión de Carta de Invitación, como mínimo, a las diez (10) primeras personas naturales o jurídicas que figuren en el ranking de la SBS.

La Comisión Seleccionadora cursará comunicación al Órgano de Control Institucional sobre la Convocatoria, para que, de considerarlo, designe un veedor en el procedimiento de selección.





b) Presentación de aclaraciones u observaciones

Las personas naturales o jurídicas interesadas, podrán presentar solicitudes de aclaración y observaciones a las Bases, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de realizada la Convocatoria en el portal institucional o su publicación en el diario de mayor circulación de la Región, lo que ocurra primero.

c) Absolución de aclaraciones u observaciones

La Comisión Seleccionadora lleva a cabo la absolución de aclaraciones u observaciones en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de finalizado el período de formulación de aclaraciones u observaciones. Contra lo resuelto por la Comisión Seleccionadora no procede impugnación.

d) Presentación de propuestas

Los interesados podrán presentar sus Propuestas en las fechas indicadas en el Cronograma del procedimiento de selección. No se admitirán Propuestas en consorcio.

e) Evaluación de propuestas

Comprende la evaluación objetiva de los Requisitos mínimos de presentación obligatoria y los Criterios de evaluación, y la asignación de puntajes.

Dicha evaluación tendrá una duración máxima de tres (3) días hábiles desde la presentación de las propuestas. El postulante que obtenga el mayor puntaje será elegido el Corredor de Seguros. En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar al Corredor de Seguros.

f) Publicación de resultados

La Comisión Seleccionadora comunicará los resultados a los participantes, a través del portal web institucional y a sus direcciones electrónicas, dentro del día hábil siguiente de concluida la evaluación.

Si dentro de los dos (2) días hábiles de comunicados los resultados, se presentasen observaciones a los mismos, la Comisión Seleccionadora los evaluará, pronunciándose en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Contra dicho pronunciamiento no procede impugnación.

De no producirse observaciones a los resultados, o una vez absueltas las mismas, se darán por consentidos los mismos mediante comunicación a la Oficina de Administración, quién los comunicará al Titular para la comunicación de la Designación al Corredor de Seguros.





La referida comunicación incluye un informe detallado del desarrollo del procedimiento de selección.

Comunicación de la Designación

6.7. Se efectuará mediante Carta del Titular de la Entidad al Corredor de Seguros, dentro de los tres (3) días hábiles de recepcionados los resultados.

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Son responsable del cumplimiento de la presente Directiva, el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Administración, así como cualquier servidor relacionado con el proceso de selección del Corredor de Seguros.

8. ANEXOS

- Anexo N° 1: Términos de Referencia para la Selección del Corredor de Seguros.
- Anexo N° 2: Declaración Jurada de datos personales.
- Anexo N° 3: Declaración jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del procedimiento; y, su sometimiento exclusivo a los Términos de Referencia.
- Anexo N° 4: Declaración jurada de cumplimiento de labores.
- Anexo N° 5: Declaración jurada de prohibición.
- Anexo N° 6: Declaración jurada de anticorrupción, antecedentes penales, judiciales, policiales, y otros impedimentos.

9. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Para el presente año 2020, se exonera del cumplimiento de los plazos del procedimiento de selección del Corredor de Seguros, siendo responsabilidad de la Oficina de Administración la presentación de los Términos de Referencia en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Directiva.





ANEXO N° 1

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL
CORREDOR DE SEGUROS DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**

(Estructura Referencial)

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE
2. OBJETO
3. ACTIVIDADES DEL CORREDOR DE SEGUROS
4. SEGUROS A CONTRATAR POR EL PEOT
5. PERÍODO DE DESIGNACIÓN
6. REQUISITOS MÍNIMOS y/o PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CORREDOR DE SEGUROS
7. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES





ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. -

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con
(DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en
_____, Representante Legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica); DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Persona Natural)

Table with fields: Nombres y Apellidos, Domicilio, RUC, Teléfono, Fax, Correo electrónico

(Persona Jurídica)

Table with fields: Razón Social, Representante Legal, Domicilio, RUC, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Poder inscrito en la localidad de, Ficha Registral N°, Asiento N°, Partida N°

Autorización Municipal

Table with fields: Documento, N° de Licencia de Funcionamiento, Fecha

Autorización de la SBS

Table with fields: Documento, N°, Fecha

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)





ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE
SOMETE A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR
AL CORREDOR DE SEGUROS; QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD
DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PRESENTA PARA EFECTOS
DEL PROCEDIMIENTO; Y, SU SOMETIMIENTO EXCLUSIVO A LOS TÉRMINOS
DE REFERENCIA**

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con
(DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en
_____, Representante Legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del PEOT.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección.
3. De ser ganador, me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)





ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LABORES

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO**, de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me comprometo a cumplir con las siguientes labores:

1. Asesorar al PEOT en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de sus seguros.
2. Intermediar en la contratación de seguros del PEOT.
3. Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
4. Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
5. Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condicione según las cuales se cubre el riesgo.
6. Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
7. Otras que el PEOT nos encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)





ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN

Señores
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO SUSCRIBIR COBERTURA DE RIESGO A NOMBRE PROPIO O DE COBRAR PRIMAS POR CUENTA DEL ASEGURADOR.

De desconocer o incumplir esta prohibición, me someto a las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en las demás normas y reglamentos SBS aplicables.

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)



Handwritten signature in blue ink.



ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN, ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, POLICIALES, Y OTROS IMPEDIMENTOS

Señores COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° _____, con domicilio legal en _____, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. No haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la selección y designación.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución de los contratos de seguros, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
3. Comprometerme a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
4. No tener antecedentes penales, judiciales, policiales o estar incurso en algún otro impedimento o en situación de conflicto de intereses respecto de la selección y designación.

12

Chiclayo, _____

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL (Según corresponda)



Handwritten signature in blue ink



**ANEXO N° 7
CARTA DE INVITACIÓN A LOS PARTICIPANTES**

SEÑORES

Presente. –

Atención : **INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS**

Por el presente, tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, para comunicarle que el Proyecto Especial Olmos Tinajones requiere contar con el asesoramiento de un Corredor de Seguros, cuyas actividades se describen en los Términos de Referencia que se adjuntan.

En tal sentido, agradeceré se sirva remitir en sobre cerrado, acompañada de una carta simple, la expresión de su interés en participar de dicha selección y designación del Corredor de Seguros del PEOT, a través de nuestra Mesa de Partes (presencial o virtual), dirigida a la COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS, con la siguiente documentación:

- Currículum Vitae descriptivo y documentado.
- Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento del perfil del Corredor de Seguros, especificada en los Términos de Referencia.
- Copia de Ficha RUC.
- Anexo N° 2: Declaración Jurada de datos personales.
- Anexo N° 3: Declaración jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del procedimiento; y, su sometimiento exclusivo a los Términos de Referencia.
- Anexo N° 4: Declaración jurada de cumplimiento de labores.
- Anexo N° 5: Declaración jurada de prohibición.
- Anexo N° 6: Declaración jurada de anticorrupción, antecedentes penales, judiciales, policiales, y otros impedimentos.
- Autorización de Funcionamiento Municipal.
- Autorización y habilidad SBS.

El cronograma del procedimiento de selección y designación es el siguiente:

(Adjuntar cuadro del cronograma)

Chiclayo, _____



FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
(Según corresponda)



[Handwritten signature and blue scribble]